



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UVH.DGCG/006.025/2023

RESOLUCIÓN N° DGCG 025/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: San Salvador, treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que dentro de las competencias de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental establecidas en el artículo 105, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, se encuentra, la de establecer normas específicas, plan de cuentas y procedimientos técnicos que definan el marco doctrinario del Subsistema de Contabilidad Gubernamental.
- II. Que mediante Decreto Legislativo N° 707 de fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial N° 69, Tomo N° 439 de fecha diecisiete de abril del mismo año, se aprobó la Creación de la Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador, como una entidad de Derecho Público descentralizada, adscrita al Ministerio de Turismo, para un plazo indefinido, con autonomía en la administración de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones, con personería jurídica propia.
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 1117 de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, se autorizó modificar el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, con el objeto de incorporar en la Clasificación Institucional por Áreas de Gestión para Fines Presupuestarios, en el Área de Gestión 4 – Apoyo al Desarrollo Económico, el código e institución 4603 Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador.
- IV. Que mediante nota Ref.: APLAN-PRES-014/2023 de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, la Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador (APLAN), solicitó la asignación del respectivo código de cartera, a fin de identificar todos los derechos a percibir o compromisos monetarios a pagar, como parte de la gestión financiera institucional de la referida Institución, con otras entidades del sector público.
- V. Que atendiendo la solicitud de la Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador, la División de Normas y Capacitación, a través del Departamento de Normas y Procedimientos Contables, ha realizado y presentado el respectivo estudio técnico proponiendo la incorporación de un nuevo código en el Romano V. Identificaciones y Codificaciones Generales, literal C. Cartera de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios, de las Normas Contables para Instituciones

Descentralizadas No Empresariales, aprobado mediante Resolución N° DGCG 004/2023, de fecha tres de enero de dos mil veintitrés.

POR TANTO:

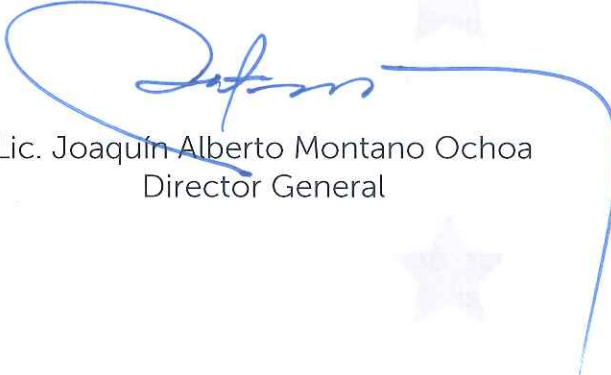
En uso de las facultades que le confiere el artículo 105 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado,

RESUELVE:

Incorpórese a partir de las operaciones del mes de agosto de 2023, en el instrumento técnico denominado "Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales", Romano V. Identificaciones y Codificaciones Generales, literal C. Cartera de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios, el código de cartera 997 Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa
Director General